



GACETA PLUS

REPORTE DE SEGUIMIENTO

**SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL
PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA LXV LEGISLATURA
DEL SENADO DE LA REPÚBLICA**

Gaceta Plus (Reporte de seguimiento) es un documento elaborado por la Dirección General de Difusión y Publicaciones, que contiene los turnos y votaciones de los diferentes asuntos atendidos por el Senado de la República.

DIRECCIÓN GENERAL DE DIFUSIÓN Y
PUBLICACIONES AÑO 2022
MIÉRCOLES, 2 DE MARZO DE 2022





Estadística del día 2 de marzo de 2022	
Acta de la junta previa	1
Dictamen a discusión	9
Minuta	3
Dictamen de Primera Lectura	5
Licencia	4
Acuerdo parlamentario	1
Punto de acuerdo	10
Asuntos	33



GACETA PLUS SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA LXV LEGISLATURA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA 2 DE MARZO 2022

I. ACTA DE LA JUNTA PREVIA

1. En votación económica se aprueba el acta de la sesión en su modalidad presencial del 1 de marzo de 2022.

Trámite	Aprobado en votación económica
----------------	--------------------------------

II. DICTAMEN A DISCUSIÓN

1. Con proyecto de decreto que reforma la fracción IV al artículo 72 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.

Aspectos Relevantes:

Las comisiones aprueban en sus términos la minuta que propone reconocer la labor de los jóvenes que participan en proyectos de fortalecimiento y promoción de la cultura y lenguas indígenas nacionales con la posibilidad de obtener el Premio Nacional de la Juventud.

Trámite	Se aprueba en lo general y en lo particular por 83 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones el dictamen con proyecto de decreto por el que reforma la fracción IV al artículo 72 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles. Se turna al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.
----------------	---

2. Con proyecto de decreto que adiciona una fracción VI Bis al artículo 8 de la Ley General de Comunicación Social.



Aspectos Relevantes:

Las comisiones aprueban en sus términos la minuta que propone precisar que en las campañas de comunicación social se utilizará un lenguaje incluyente, libre de discriminación eliminando cualquier mensaje que difunda algún tipo de violencia en contra de las mujeres.

Trámite	Se aprueba en lo general y en lo particular por 84 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones el dictamen con proyecto de decreto por el que adiciona una fracción VI Bis al artículo 8 de la Ley General de Comunicación Social. Se turna al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.
----------------	---

3. Con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Extradición Internacional (para actualizar las denominaciones de Ciudad de México y Fiscalía General de la República).

Aspectos Relevantes:

Las comisiones aprueban con modificaciones la minuta que propone actualizar las denominaciones Distrito Federal, por -Ciudad de México- y Procuraduría General de la República, por -Fiscalía General de la República-.

Para tal fin modifica los artículos 3, 17, 21, 22, 32 y 34 de la Ley de Extradición Internacional.

Las modificaciones consisten en contribuir a consolidar el andamiaje jurídico más incluyente, por lo cual proponen sustituir la figura de -Fiscal General de la República- por -persona titular de la Fiscalía General de la República- en los artículos 17, 21, 22 y 32 de la Ley de Extradición Internacional.

Trámite	Se aprueba en lo general y en lo particular por 80 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones el dictamen con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Extradición Internacional (para actualizar las
----------------	---



denominaciones de Ciudad de México y Fiscalía General de la República). Se devuelve a la Cámara de Diputados para los efectos de la fracción e) del artículo 72 constitucional.

4. Con proyecto de decreto que declara al 2022 como -Año de Ricardo Flores Magón-.

Aspectos Relevantes:

Las comisiones aprueban en sus términos la minuta que propone declarar al 2022 como -Año de Ricardo Flores Magón-. Para ello propone: 1) establecer que durante el año 2022, en toda la documentación oficial de la Federación se inscribirá la leyenda: -2022, año de Ricardo Flores Magón-; y, 2) señalar que el Poder Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, en coordinación con los poderes Legislativo, Judicial federales y los órganos públicos autónomos, establecerá un programa de actividades para conmemorar la loable obra y labor de Ricardo Flores Magón en favor de la patria. En las disposiciones transitorias se establece que en estricto apego al principio de distribución de competencias se invita a las entidades federativas, municipios y demarcaciones del territorio nacional a adherirse a esta declaratoria.

Trámite	Se aprueba en lo general y en lo particular por 104 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones el dictamen con proyecto de decreto por el que declara al 2022 como -Año de Ricardo Flores Magón-. Se turna al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.
----------------	---

5. Con proyecto de decreto por el que adiciona una fracción XXXVIII al artículo 4 de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Aspectos Relevantes:

Las comisiones aprueban facultar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para promover la perspectiva de género en la organización y prestación de servicios en las entidades o entidades financieras



integrantes del Sistema Financiero Mexicano, de las emisoras y demás participantes, y sujetos a su supervisión.

Trámite	Se aprueba en lo general y en lo particular por 101 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones el dictamen con proyecto de decreto por el que adiciona una fracción XXXVIII al artículo 4 de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Se turna a la Cámara de Diputados para sus efectos constitucionales.
----------------	--

6. Con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Aspectos Relevantes:

Las comisiones aprueban en sus términos la minuta que establece que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) realizarán los trámites necesarios para el otorgamiento de la documentación que acredite la legal procedencia y la transportación de los productos forestales y las materias primas obtenidos.

Entre lo propuesto destaca: 1) que los propietarios de los centros de almacenamientos y transformación de materia primas y productos forestales deberán presentar, durante los primeros 10 días hábiles de los meses de julio y enero, un informe sobre los movimientos registrados durante el semestre anterior a la presentación del informe, 2) la omisión en la presentación de dos informes semestrales la SEMARNAT revocará la autorización de funcionamiento de los centros de almacenamiento y transformación de materias primas y productos forestales; la misma medida se aplicará para aquellos centros que proporcionen información falsa; 3) el titular del aviso de plantación forestal comercial deberá informar anualmente a la SEMARNAT los volúmenes de materias primas que obtenga del aprovechamiento; 4) señalar que se impondrá multa con el equivalente de 150 a 30,000 veces la Unidad de Medida y Actualización a quien proporcione información falsa a la SEMARNAT y a la CONAFOR.



Para ello modifica los artículos 70, 83, 92, 92 Bis, 155 y 157 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Trámite	Se aprueba en lo general y en lo particular por 108 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones el dictamen con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Se turna Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.
----------------	---

7. Con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (en materia de ordenamiento ecológico del territorio nacional).

Aspectos Relevantes:

Las comisiones aprueban en sus términos la minuta que pretende establecer que en el establecimiento de los mecanismos de coordinación, inducción y concertación entre autoridades, entre éstas y las Instituciones académicas y de investigación, los sectores social y privado, así como con personas y grupos sociales, en materia ambiental; se refiere que en los programas de ordenamiento ecológico regional y ordenamiento ecológico local, contarán con Comités de ordenamiento ecológico territorial, como órganos de participación social, y espacios de concertación, colaboración, transparencia y rendición de cuentas. Se precisa que para la integración de los Comités, la Secretaría, las entidades federativas, los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México promoverán la participación de personas, organizaciones, grupos e instituciones de los sectores público, privado, social, académico y de investigación, con el fin de obtener su opinión técnica sobre la congruencia de planes, programas y acciones sectoriales en el área de estudio. Se establece que en los programas de ordenamiento ecológico local del territorio se establecerán límites geográficos hasta donde se pueden extender las áreas urbanizables de los centros de población en el territorio ordenado. Se precisa que la Secretaría promoverá el proceso de consulta previa, libre e informada y



la participación de las comunidades indígenas y afromexicanas, las comunidades equiparables y de los propietarios y poseedores de la tierra en los procesos de elaboración, observancia, revisión y modificación de los Ordenamientos Ecológicos Territoriales, Ordenamientos Ecológicos Regionales y Ordenamientos Ecológicos Locales. Para tal fin se reforman los artículos: 10 fracción IX; las fracciones V y VI del artículo 19, 20 Bis 1, 20 Bis 2 y 20 Bis 5 fracción III; Se adicionan la fracción VII al artículo 19, tres párrafos al artículo 20 Bis 1 y el artículo 20 Bis 8, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Trámite	Se aprueba en lo general y en lo particular por 107 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones el dictamen con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (en materia de ordenamiento ecológico del territorio nacional). Se turna Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales
----------------	---

8. Con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (en materia de actualización y armonización de mecanismos y procedimientos).

Aspectos Relevantes:

Las comisiones aprueban en sus términos la minuta que pretende actualizar diversos mecanismos en materia de desarrollo forestal sustentable. Entre lo propuesto destaca: 1) indicar que la CONAFOR operará los Centros de Educación y Capacitación Forestal para brindar educación técnica media superior alineada a los objetivos de esta ley y con los contenidos necesarios para que los egresados participen en la prestación de servicios técnicos forestales de calidad, de conformidad con la normatividad aplicable; 2) referir que en la planeación del desarrollo forestal se elaborarán programas y estudios regionales, atendiendo la geografía de las cuencas, subcuencas y microcuencas hidrológico-forestales y considerando particularmente la situación que guarden los ecosistemas forestales y los suelos; 3) estipular que en el



Registro Forestal Nacional se inscribirán: los árboles históricos y notables del país, los avisos para el registro de acahuales y huamiles y, los demás actos y documentos que se señalen en esta Ley y en su Reglamento; 4) facultar a la SEMARNAT para: a) proporcionar la información a todo solicitante, sin más exigencia que su previa identificación, y el pago de los derechos que en su caso correspondan, en los términos de las disposiciones legales aplicables; b) recibir el aviso de aprovechamiento de recursos forestales no maderables, el aviso de registro de acahuales o guamiles o de aprovechamiento de recursos forestales provenientes de estos y los informes anuales sobre la ejecución y desarrollo de los aprovechamientos y las plantaciones forestales comerciales; c) dar destino final a las materias primas forestales, productos forestales maderables o recursos forestales no maderables decomisados una vez emitido el fallo y la resolución cause efectos, estos recursos se entregarán a quien beneficie el sentido de la resolución; 5) determinar que para realizar el aprovechamiento de vegetación que provenga de terrenos diversos a los forestales los interesados podrán solicitar a la SEMARNAT que verifique que la vegetación proviene de dichos predios y emita la constancia respectiva, la cual sólo avalará la legal procedencia de los mismos; 6) resaltar que los terrenos forestales seguirán considerándose como tales aunque pierdan su cubierta forestal por acciones ilícitas, plagas, enfermedades, incendios, deslaves, huracanes o cualquier otra causa; 7) señalar que toda persona podrá denunciar ante la Procuraduría o ante otras autoridades, todo hecho, acto u omisión que produzca o pueda producir daños a los recursos forestales; 8) ampliar las acciones que serán motivo de sanción; 9) incluir acciones de examen, reducción de riesgo, preparación, respuesta y recuperación relacionados con los incendios forestales en coordinación con los sectores social, privado académico, así como a los pueblos y comunidades indígenas; y, 10) condicionar el otorgamiento de autorizaciones que afecten el entorno ecológico al resultado de una consulta previa, libre, informada, de buena fe y culturalmente adecuada que para el efecto se realice en una comunidad indígena.

En su régimen transitorio se estipulan los siguientes plazos: 1) El Ejecutivo Federal emitirá el Reglamento de la presente Ley, dentro de los ciento ochenta días hábiles siguientes a la entrada en vigor del



decreto; 2) los avisos de registro de acahuales y de aprovechamiento de recursos forestales provenientes de los mismos deberán inscribirse, cuando proceda, en el Registro en un plazo no mayor a cuarenta y ocho meses a partir de la expedición del Reglamento; posterior a dicho plazo se considerará concluido dicho Registro; 3) la secretaría deberá expedir el listado de especies forestales exóticas invasoras en actividades de reforestación en un plazo no mayor a dieciocho meses. Finalmente se precisa que las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente decreto se realizarán con cargo al presupuesto autorizado de los ejecutores de gasto correspondientes por lo que no se autorizarán ampliaciones a su presupuesto para el presente ejercicio fiscal como resultado de la entrada en vigor del mismo.

Para tal fin modifica los artículos 2, 7, 10, 11, 13, 14, 16, 18, 20, 21, 24, 26, 34, 36, 38, 42-45, 50, 51, 52, 54, 58, 59, 61-71, 74, 80, 81, 83, 88, 92, 93, 93 Bis, 99, 106, 113, 120, 124, 126, 132, 138 Bis, 154, 154 Bis, 156, 156 Bis, 157, 159 y 160 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

En la sesión del 18 de marzo de 2021, el pleno de la Cámara de Diputados aprobó la reserva de la Dip. Irma Juan Carlos (Morena) al artículo 7, con la finalidad de especificar el concepto de los Acahuales en beneficio de las comunidades campesinas del país.

Trámite	Se aprueba en lo general y en lo particular por 106 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones el dictamen con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (en materia de actualización y armonización de mecanismos y procedimientos). Se turna Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.
----------------	---

9. Con proyecto de decreto por el que declara el 20 de septiembre de cada año, como el -Día Nacional de la Democracia Sindical-.

Aspectos Relevantes:

Las comisiones aprueban: 1) declarar el día 20 de septiembre de cada año como el -Día Nacional de la Democracia Sindical-; y, 2) determinar



que la Secretaría de Trabajo y Previsión Social difunda los avances y retos en materia de democracia sindical en México, los cuales deberán hacerse públicos en el marco de la conmemoración del -Día Nacional de la Democracia Sindical-.

Las disposiciones transitorias establecen que las legislaturas de las entidades federativas realizarán las acciones pertinentes para conmemorar el -Día Nacional de la Democracia Sindical-.

Trámite	Se aprueba en lo general y en lo particular por 69 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención el dictamen con proyecto de decreto que declara el 20 de septiembre de cada año, como el -Día Nacional de la Democracia Sindical-. Se turna a la Cámara de Diputados para sus efectos constitucionales.
----------------	--

III. MINUTA

1. Con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 26; 45; 46; 71; 82 y 109 de la Ley General de Cambio Climático (en materia de pueblos y comunidades afroamericanas).

Trámite	Túrnese a comisiones unidas de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático y de Estudios Legislativos de Cámara de Senadores.
----------------	---

2. Con proyecto de decreto que reforma la fracción II del artículo 36; la denominación de la Sección Tercera del Capítulo III y, el primer párrafo y la fracción I del artículo 43 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (en materia de empoderamiento y el desarrollo social de las mujeres).

Trámite	Túrnese a comisiones unidas Para la Igualdad de Género y de Estudios Legislativos, Primera de Cámara de Senadores.
----------------	--



3. Con proyecto de decreto que adiciona un inciso h) al numeral 1 del artículo 10 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral (en materia de improcedencia de impugnación de actos parlamentarios del Congreso de la Unión).

Trámite	Túrnese a comisiones unidas de Gobernación y Estudios Legislativos, Segunda de Cámara de Senadores.
----------------	---

IV. DICTAMEN DE PRIMERA LECTURA

1. Queda de primera lectura el dictamen con proyecto de decreto que reforma la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, de la Ley Orgánica del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, del Código Penal Federal y de la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, en materia de violencia laboral.

Trámite	Queda de primera lectura
----------------	--------------------------

2. Queda de primera lectura el dictamen con proyecto de decreto que reforma diversos artículos de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos (sobre la adecuación relacionada con la reforma constitucional de la Ciudad de México).

Trámite	Queda de primera lectura
----------------	--------------------------

3. Queda de primera lectura el dictamen con proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 512 de la Ley Federal del Trabajo (en materia de uso de herramientas y tecnologías para las labores de seguridad en los centros laborales).

Trámite	Queda de primera lectura
----------------	--------------------------

4. Queda de primera lectura el dictamen con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio



Ecológico y la Protección al Ambiente (sobre los derechos laborales de las personas trabajadoras del hogar).

Trámite Queda de primera lectura

5. Queda de primera lectura el dictamen con proyecto de decreto que reforma la fracción IX del artículo 132 y la fracción V del artículo 204 de la Ley Federal del Trabajo (para garantizar el derecho a participar en los procesos de revocación de mandato).

Trámite Queda de primera lectura

V. LICENCIA

1. La presidencia de la Mesa Directiva da cuenta de la comunicación de al Sen. Martha Cecilia Márquez Alvarado, con la que solicita licencia para separarse de sus funciones legislativas, a partir del 05 de marzo de 2022.

Trámite Aprobado en votación económica

2. La presidencia de la Mesa Directiva da cuenta de la comunicación del Sen. Juan Antonio Martín del Campo Martín del Campo, con la que solicita licencia para separarse de sus funciones legislativas, a partir del 03 de marzo de 2022.

Trámite Aprobado en votación económica

3. La secretaria da lectura a la solicitud de licencia del Sen. Juan Antonio Martín del Campo Martín del Campo, para separarse de sus funciones legislativas, a partir del 03 de marzo de 2022.

Trámite Aprobado en votación económica

4. Comunicación del Sen. Miguel Ángel Lucero Olivas (PT) por la que notifica de su reincorporación, a partir de la licencia concedida al Sen. Alejandro González Yáñez.



Trámite De enterado

VI. ACUERDO PARLAMENTARIO

1. Por el que se emite convocatoria pública y se establece el procedimiento para la selección de comisionadas y comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

Trámite Aprobado en votación económica

VII. PUNTO DE ACUERDO

1. Por la que exhorta a la Fiscalía General de la República, a la Procuraduría Agraria y al congreso de Tamaulipas a que garantice los derechos patrimoniales de los sujetos agrarios del municipio de Soto la Marina, Tamaulipas

Trámite Túrnese a Comisión (es): Reforma Agraria de Cámara de Senadores.

2. Por la que exhorta a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, dentro de sus respectivas atribuciones, den un informe detallado sobre la desaparición de fideicomisos.

Trámite Túrnese a Comisión (es): Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana de Cámara de Senadores.

3. Por la que exhorta al gobierno federal, al Ejecutivo Federal, a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, al Comandante de la Guardia Nacional para que, en el ámbito de sus atribuciones, garanticen la paz y seguridad de todos los mexicanos; revisen y corrijan la estrategia nacional de seguridad pública, sometiéndola de nueva cuenta a la aprobación del Senado de la República; y protejan la labor



periodística y fortalezcan los protocolos de defensa para la protección de las personas que ejercen el periodismo.

Trámite	Túrnese a Comisión de Seguridad Pública de Cámara de Senadores.
----------------	---

4. Por la que cita a comparecer a la Secretaría de Economía y al Secretario de Hacienda y Crédito Público, a efecto de que expliquen los impactos económicos para México, del bloqueo de Rusia del sistema financiero internacional entre otras implicaciones de la invasión rusa en Ucrania y las medidas adoptadas en respuesta por las principales economías del mundo para el comercio internacional y las finanzas internacionales de México.

Trámite	Túrnese a Comisión (es): Economía de Cámara de Senadores.
----------------	---

5. Por la que solicita a la Secretaría de Educación Pública remitir a esta Soberanía un informe sobre el diagnóstico de la infraestructura física educativa a nivel nacional, así como de las acciones de mantenimiento y rehabilitación que implementará.

Trámite	Túrnese a Comisión de Educación de Cámara de Senadores.
----------------	---

6. Por la que exhorta al titular de la Secretaría de Salud y a la titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a diseñar, promover e implementar campañas para la atención y tratamiento de las secuelas en la salud, derivadas de contraer la covid-19, entre las que se encuentran la fatiga, el cansancio y la confusión mental, entre otras, que puedan limitar el desempeño laboral de las y de los trabajadores.

Trámite	Túrnese a Comisión (es): Salud de Cámara de Senadores
----------------	---

7. Por la que exhorta a la Comisión Federal de Electricidad y a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a integrar a las y los



trabajadores mineros en las tareas técnicas de rescate de los cuerpos de sus compañeros fallecidos en la explosión de la mina 8, Unidad Pasta de Conchos, el 19 de febrero de 2006.

Trámite	Túrnese a Comisión (es): Trabajo y Previsión Social de Cámara de Senadores.
----------------	---

8. Por la que exhorta al Congreso del Estado libre y soberano del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para que derogue el artículo 331 bis del Código Penal de dicha entidad federativa.

Trámite	Túrnese a Comisión (es): Justicia de Cámara de Senadores.
----------------	---

9. Por la que exhorta al titular del Poder Ejecutivo del estado de Zacatecas y a los presidentes municipales para que de manera inmediata se coordinen con el objetivo de brindar la asistencia necesaria a las familias que han sido obligadas a dejar sus hogares a causa de la violencia sistemática de grupos criminales.

Trámite	Túrnese a Comisión (es): Seguridad Pública de Cámara de Senadores.
----------------	--

10. Por la que exhorta a diversas autoridades a fortalecer las acciones para atender y solucionar diversos conflictos comunales en municipios y comunidades indígenas.

Trámite	Túrnese a Comisión (es): Asuntos Indígenas de Cámara de Senadores.
----------------	--

Siendo 15:58, se levanta la sesión ordinaria en su modalidad presencial del Senado de la República y se cita para la próxima, que tendrá verificativo el martes 08 de marzo de 2022, a las 11:00 horas, en modalidad presencial.



INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ

Presidente Senador

Miguel Ángel Osorio Chong

Secretario Técnico

Rodrigo Ávila Barreiro

Dirección General de Difusión y Publicaciones

Donceles No. 14, primer piso, Col. Centro,
Alcaldía Cuauhtémoc, 06020, Ciudad de México

Contacto

Tel (55) 5722-4800 Ext. 4824

<http://www.ibd.senado.gob.mx>

Facebook: IBDSenado

Twitter: @IBDSenado

